

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Expresar su rechazo al Decreto P. E. N. Nº 529/94.

ARTICULO 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que realice gestiones ante el Poder Ejecutivo Nacional, orientadas a lograr la derogación del Decreto Nº 529/94.

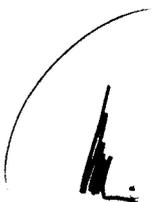
ARTICULO 3º.- Solicitar a los señores Senadores y Diputados Nacionales de Tierra del Fuego que lleven adelante gestiones en el mismo sentido ante las autoridades nacionales y, en caso de que tales gestiones fueran infructuosas, legislar en sus respectivas Cámaras a los efectos de impedir su aplicación en la Región Patagónica en su conjunto.

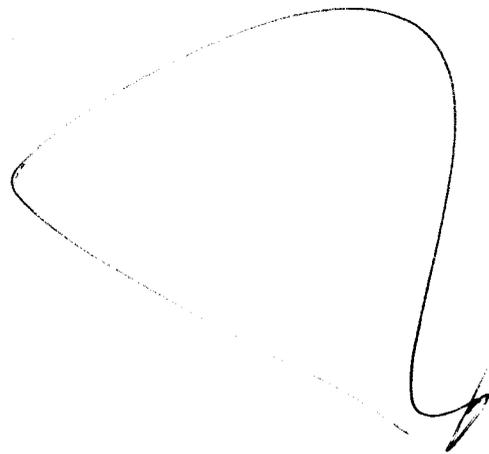
ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación y a las Legislaturas Provinciales.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 12 DE MAYO DE 1994

RESOLUCION Nº 052 /94.-


Secretaría de Leg.
Legislatura Provincial



MIGUEL ANGEL CASTEDO
VICE - GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo